



PARQUE NATURAL DEL ALTO TAJO

Un espacio natural para la conservación y el desarrollo sostenible

El 6 de abril del año 2000, un territorio de 105.721 hectáreas de la Comarca del Alto Tajo, perteneciente a 35 municipios de la provincia de Guadalajara y 2 de la de Cuenca, fue declarado Parque Natural. Si sumamos a esta superficie las 70.544 hectáreas que integran su Zona Periférica de Protección, nos encontramos ante uno de los espacios naturales protegidos más extensos de la Península Ibérica. Pero lo que más llama la atención de este Parque Natural no es su gran extensión, sino la variedad y riqueza de los valores naturales que atesora, y su excelente estado de conservación.

Riqueza natural

Este espacio natural está vertebrado por el río Tajo en su curso alto, y sus afluentes los ríos Cabrillas, Bullones, Gallo, Arandilla, Salado, Ablanquejo, Hoz Seca y Tajuelo, que han incidido sobre la paramera caliza del Sistema Ibérico el conjunto de cañones y hoces fluviales más importantes de España. Sabinars, cambronales, bujedas, pinares de pino laricio, negral y carrasco, quejigares y encinares en las laderas y parameras; tiledas y tejedas al pie de los farallones y saucedas y alamedas acompañando a los cursos fluviales, definen el paisaje del Parque Natural del Alto Tajo: un lugar privilegiado para la fauna, donde destaca la comunidad de rapaces rupícolas, integrada por águila perdicera, águila real, halcón peregrino, alimoche, buitre leonado, búho real y cernícalo vulgar, al igual que la de rapaces forestales asociadas a las masas boscosas, con excelentes poblaciones de águila culebrera, aguililla calzada, azor, gavián, ratonero y alcotán, entre otras. En el grupo de los mamíferos, además de las especies cinegéticas (corzo, ciervo, jabalí, cabra montés, etc.), destaca la comunidad de carnívoros (tejón, gato montés, garduña, comadreja y gineta) y, ligadas a los cursos fluviales, las poblaciones de nutria. En los ríos encontramos una gran variedad de especies piscícolas, destacando las poblaciones de trucha común, con escasa introgresión genética y, como especie singular y cada vez más amenazada, el cangrejo de río autóctono. Finalmente, al hablar de la fauna del Alto Tajo, no podemos olvidar la gran variedad de especies invertebradas presentes en el Parque Natural, resaltando los coleópteros (escarabajos) y los lepidópteros (mariposas), con especies tan vistosas e interesantes como *Graellsia isabellae* y *Parnasius apollo*.



Los usos tradicionales y el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN).

En el territorio que integra el Parque Natural del Alto Tajo se han desarrollado, desde tiempos inmemoriales, usos y aprovechamientos tradicionales que han moldeado de forma armónica los recursos naturales, perfilando el paisaje que ha llegado hasta nuestros días con un excelente grado de conservación. Por ello, como no podía ser de otra forma, la agricultura, la ganadería extensiva, la apicultura, la caza, la pesca y el resto de actividades tradicionales, tienen la consideración de usos permitidos en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN), que fue aprobado en septiembre de 1999. Otros usos, que pueden afectar en su realización a los valores naturales del Parque, son calificados como autorizables, o bien son sometidos al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, al objeto de que se adopten las medidas precisas para asegurar la conservación de los referidos valores naturales. Aquellos proyectos o actividades que resultan incompatibles con la conservación de los recursos naturales protegidos, son